



**ADENDUM
CLIENTES CORPORATIVOS
F-00.09.01.01.03-011**

| | | | | | |
|-----------------------------------------------------------------------|--------|------------------|--------|-----------------------------------------|------------------------------------------------------------|
| Contrato de Servicio de Telefonía Celular celebrado entre S.A de C.V. | el día | <u>11</u> | de | <u>MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO JALISCO</u> | (El cliente) y Radiomóvil Dipsa |
| referente al teléfono celular | | <u>VER ANEXO</u> | | <u>MARZO</u> | del <u>2013</u> en la Cd. de <u>GUADALAJARA JALISCO</u> |
| Datos del equipo: | Marca | <u>VA</u> | Modelo | <u>VA</u> | Diferencia a pagar <u>VER ANEXO</u> IMEI: <u>VER ANEXO</u> |

ANTECEDENTES

UNICA: Ambas partes ratifican el contrato mencionado anteriormente para la prestación el servicio público de radiotelefonía celular

DECLARACIONES

- i. El cliente conviene y acepta expresamente modificar el plazo forzoso estipulado en el contrato original, para obligarse a permanecer en un plazo mínimo forzoso de VA meses a partir de la fecha de la firma de este ADENDUM, en el plan VER ANEXO.
- ii. Declaran las partes que para dar formalidad a sus voluntades otorgan y se someten a las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Ambas partes de común acuerdo establecen que el contrato de telefonía celular y valores agregados de plazo mínimo forzoso vence el día VA de VER ANEXO del VER ANEXO

SEGUNDA.- En atención a que actualmente Radiomóvil Dipsa S.A. de C.V. tiene diferentes opciones de beneficio para sus clientes y a efecto de que El Cliente pueda acceder a ellas p que se contrata mediante el presente adendum, los meses que faltan por facturar para terminar el plazo forzoso originalmente contratado.

TERCERA.- El cliente conviene en que en caso de incumplimiento del plazo mínimo forzoso pactado anteriormente, se obliga a pagar la cantidad que resulte de multiplicar por VA la renta mensual más IVA del servicio con base al plan contratado, vigente en la fecha de incumplimiento.

CUARTA.- El plazo mínimo forzoso establecido en este documento no se contabiliza por el simple transcurso del tiempo, sino que se entiende por éste el número de meses en que haya facturado rentas y realizado los pagos correspondientes, en la Inteligencia de que no son considerados para el plazo forzoso los lapsos de tiempo en que el cliente haya tenido suspendido el servicio por falta de pago.

QUINTA.- Al término del plazo mínimo forzoso, el contrato de prestación de servicios se rige conforme a su cláusula original.

SEXTA.- El cliente acepta que si desea efectuar un cambio de plan tarifario a un plan de menor renta durante la vigencia del plazo mínimos forzoso, pagará una cuota por concepto de multa de acuerdo al tipo de plan que tenga vigente y pagar la renta por anticipado del nuevo plan al que desea cambiar.

SEPTIMA.- La promoción de RENOVACION DE ADENDUM tendrá vigencia por ANEXO a partir de la fecha de firma de este adendum. Esta vigencia puede modificarse si se firma un nuevo adendum.

| NOMBRE / FIRMA CLIENTE O REPRESENTANTE LEGAL |
|-------------------------------------------------------------|
| <u>JAQUELINE HERNANDEZ TEMBLADOR</u> REPRESENTANTE LEGAL |

| NOMBRE / FIMRA REPRESENTANTE AUTORIZADO POR RADIOMOVIL DIPSA S.A. DE C.V. |
|------------------------------------------------------------------------------|
| <u>GDLTCO</u> |

CARTA CESION DE DERECHOS DE EQUIPO CELULAR Y/O RESPONSIVA

Por medio de la presente, cedo todos y cada uno de los derechos del teléfono celular de medio uso a Radiomóvil Dipsa, S.A. De C.V. Para que dicha empresa lo utilice o destine a los fines que más le convenga comprometiéndome a no efectuar reclamación alguna con posteridad a esta cesión.

Así mismo, hago constar que el teléfono celular de medio uso que estoy cediendo es de mi legítima propiedad liberando a Radiomóvil Dipsa, S. A. de C.V. De toda responsabilidad derivada del uso y procedencia de este equipo que se describe a continuación:

| DESCRIPCION | MARCA | MODELO | ESN / IMEI | ACCESORIOS |
|-------------|-----------|-----------|------------|------------|
| CANCELADO | CANCELADO | CANCELADO | CANCELADO | CANCELADO |

NO FIRMAR
NOMBRE Y FIRMA DEL CLIENTE O REPRESENTANTE LEGAL

NO FIRMAR
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE AUTORIZADO POR



EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS CON NUMERO DE FOLIO 51632985, DE FECHA 11 DE MARZO DE 2013 (EN LO SUSESIVO "EL CONTRATO"), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE RADIODIOMÓVIL DIPSA, S.A DE C.V. (EN LO SUSESIVO "TELCEL") Y POR LA OTRA MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO JALISCO, REPRESENTADA POR LA PERSONA CUYO NOMBRE Y DATOS PERSONALES APARECEN EN LA CABECERA DEL CONTRATO (EN LO SUSESIVO EL "CLIENTE").

Los términos señalados con mayúsculas o inicial minúscula en el presente Anexo, salvo que se declaren en el mismo, tendrán el mismo significado que les atribuye en el Contrato.

En perjuicio y en adición a aquellas declaraciones señaladas por el Cliente en el Contrato, el Cliente declara que:

- I.- La actividad económica que electrónicamente realiza es
1. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO.

II.- El Servicio (y en su caso los servicios adicionales de telecomunicaciones y de valor agregado) que Telcel le presta mediante las (31) TREINTA Y UNA líneas celulares amparada bajo el presente Anexo

estará denudada a

1. COMUNICACION INTERNA DE LA EMPRESA.

III.- Es su voluntad suscribir este Anexo como parte integrante del Contrato.

En consecuencia, el Cliente declara que acepta las siguientes cláusulas que adicionan las establecidas en el Contrato:

PRIMERA.- OBJETO.- Por virtud del presente Anexo y de conformidad con los términos establecidos en el Contrato del cual este Anexo forma parte, el Cliente contrata los planes y con las líneas que se mencionan en la tabla siguiente, con sus principales tarifas y condiciones específicas, así como los datos de los equipos terminales que empleará:

CUENTA PADRE: 51633719

FECHA: 11 MAR 13

FOLIO: 51632985

| No. | NUMERO CELULAR | CUENTA | CLAVE PLAN | RENTA MENSUAL | PLAZO FIDEJADO (MESES) | MULTA (MESES) | IMEI / ESN | MODELO DE LINEA | MARCAS Y MODELO | SERVICIOS ADICIONALES | |
|-----|----------------|----------|------------|---------------|------------------------|---------------|------------------|---------------------|-----------------|-----------------------|-----------|
| | | | | | | | | | | INC BASTO | CON COSTO |
| 1 | 3316012351 | 51632985 | CA780 | \$197.00 | 18 | 12 | 355187052166408 | | NOKIA 201 | costo equipo | \$25.00 |
| 2 | 3316012578 | 51632987 | CA780 | \$197.00 | 18 | 12 | 355187052166356 | | NOKIA 201 | | \$25.00 |
| 3 | 3316012644 | 51633008 | CA780 | \$197.00 | 18 | 12 | 355187052166366 | | NOKIA 201 | | \$25.00 |
| 4 | 3316012719 | 51633009 | CA780 | \$197.00 | 18 | 12 | 355187052166388 | | NOKIA 201 | | \$25.00 |
| 5 | 3316012774 | 51633011 | CA780 | \$197.00 | 18 | 12 | 355187052166135 | | NOKIA 201 | | \$25.00 |
| 6 | 3316012859 | 51633016 | CA780 | \$197.00 | 18 | 12 | 355187052166505 | | NOKIA 201 | | \$25.00 |
| 7 | 3316012886 | 51633022 | CA780 | \$197.00 | 18 | 12 | 355187052166593 | | NOKIA 201 | | \$25.00 |
| 8 | 3316012889 | 51633024 | CA780 | \$197.00 | 18 | 12 | 355187052166594 | | NOKIA 201 | | \$25.00 |
| 9 | 3316012890 | 51633026 | CA780 | \$197.00 | 18 | 12 | 356976048307317 | | MOTOROLA EX116 | | \$0.00 |
| 10 | 3316012891 | 51633032 | CA780 | \$197.00 | 18 | 12 | 356976048312671 | | MOTOROLA EX116 | | \$0.00 |
| 11 | 3316012902 | 51633033 | CA780 | \$197.00 | 18 | 12 | 356976048303878 | | MOTOROLA EX116 | | \$0.00 |
| 12 | 3316012938 | 51633034 | CA780 | \$197.00 | 18 | 12 | 356976048304132 | | MOTOROLA EX116 | | \$0.00 |
| 13 | 3316013003 | 51633040 | CA780 | \$197.00 | 18 | 12 | 356976048304678 | | MOTOROLA EX116 | | \$0.00 |
| 14 | 3316013010 | 51633042 | CA780 | \$197.00 | 18 | 12 | 356976048304694 | | MOTOROLA EX116 | | \$0.00 |
| 15 | 3316013013 | 51633043 | CA780 | \$197.00 | 18 | 12 | 356976048304736 | | MOTOROLA EX116 | | \$0.00 |
| 16 | 3316013166 | 51633061 | CA780 | \$197.00 | 18 | 12 | 356976048304777 | | MOTOROLA EX116 | | \$0.00 |
| 17 | 3316013194 | 51633083 | CA780 | \$197.00 | 18 | 12 | 356976048304785 | | MOTOROLA EX116 | | \$0.00 |
| 18 | 3316013425 | 51633350 | CA780 | \$197.00 | 18 | 12 | 356976048304793 | | MOTOROLA EX116 | | \$0.00 |
| 19 | 3316013479 | 51633352 | CA780 | \$197.00 | 18 | 12 | 356976048304801 | | MOTOROLA EX116 | | \$0.00 |
| 20 | 3316013560 | 51633359 | CA780 | \$197.00 | 18 | 12 | 356976048304819 | | MOTOROLA EX116 | | \$0.00 |
| 21 | 3316012369 | 51632976 | CP121 | \$709.00 | 18 | 12 | 353197050112869 | 8952020612651728539 | MOTOROLA XT910 | | \$273.84 |
| 22 | 3314097338 | 51585084 | CP121 | \$709.00 | 18 | 12 | 353197050111886 | 8952020612650971148 | MOTOROLA XT910 | | \$244.84 |
| 23 | 3314097339 | 51585085 | CP121 | \$709.00 | 18 | 12 | 353197050125761 | 8952020612650973045 | MOTOROLA XT910 | | \$244.84 |
| 24 | 3314096922 | 51586391 | CB482 | \$709.00 | 18 | 12 | 353834050687657 | | BLACKBERRY 9320 | | \$444.84 |
| 25 | 3316011823 | 51632924 | CP121 | \$709.00 | 18 | 12 | 353197050113908 | 8952020612650973052 | MOTOROLA XT910 | | \$244.84 |
| 26 | 3316012147 | 51632958 | CP121 | \$709.00 | 18 | 12 | 353197050114054 | 8952020612650973060 | MOTOROLA XT910 | | \$244.84 |
| 27 | 3316012450 | 51632982 | CP121 | \$709.00 | 18 | 12 | 353197050114653 | 8952020612650973128 | MOTOROLA XT910 | | \$244.84 |
| 28 | 3316012460 | 51632985 | CP121 | \$709.00 | 18 | 12 | 353197050111902 | 8952020612650973136 | MOTOROLA XT910 | | \$244.84 |
| 29 | 3316012472 | 51632990 | CP121 | \$709.00 | 18 | 12 | 353197050122842 | 8952020612650973144 | MOTOROLA XT910 | | \$244.84 |
| 30 | 3316012885 | 51633023 | CP121 | \$709.00 | 18 | 12 | 353197050122941 | 8952020612650973151 | MOTOROLA XT910 | | \$244.84 |
| 31 | 3316047870 | 51418332 | TX343 | \$589.00 | 18 | 12 | 8680974015539247 | | HUAWEI E 303-65 | | \$0.00 |

Condiciones específicas adicionales

SEGUNDA.- UTILIZACION DEL SERVICIO.

El Cliente, en este acto autoriza a los señores JAQUELINE HERNANDEZ TEABLADOR, para que realicen (o) los movimientos que sean necesarios en las líneas celulares antes mencionadas, mismas que de forma enunciativa más no limitativa podrán ser: (i) Cambio de Plan en cualquiera de las líneas contratadas; (ii) Cancelación de cualquiera de las líneas contratadas; (iii) Activación ya sea por línea o en su conjunto, de cualquiera de los Servicios Adicionales, de valor agregado y otros que Telcel presta; (iv) Cancelar cualesquiera de los Servicios Adicionales, de valor agregado y otros que hayan sido contratados, ya sea por línea o en su conjunto; (v) Cualquier otro movimiento que se requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato. Así mismo, el Cliente autoriza a dichos señores para que en cualquier momento puedan solicitar a Telcel la contratación de nuevas líneas celulares, bajo los planes que este último comercialice en el momento, bastando un simple notificación por escrito (con copia a la persona que suscribió el Contrato y su Anexo), ya sea por vía correo electrónico, vía fax, o mediante carta de solicitud de contratación de nuevas líneas celulares.

El Cliente, en este acto autoriza a los señores JAQUELINE HERNANDEZ TEABLADOR, para que realicen (o) los movimientos que sean necesarios en las líneas celulares antes mencionadas, mismas que de forma enunciativa más no limitativa podrán ser: (i) Cambio de Plan en cualquiera de las líneas contratadas; (ii) Cancelación de cualquiera de las líneas contratadas; (iii) Activación ya sea por línea o en su conjunto, de cualquiera de los Servicios Adicionales, de valor agregado y otros que Telcel presta; (iv) Cancelar cualesquiera de los Servicios Adicionales, de valor agregado y otros que hayan sido contratados, ya sea por línea o en su conjunto; (v) Cualquier otro movimiento que se requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato. Así mismo, el Cliente autoriza a dichos señores para que en cualquier momento puedan solicitar a Telcel la contratación de nuevas líneas celulares, bajo los planes que este último comercialice en el momento, bastando un simple notificación por escrito (con copia a la persona que suscribió el Contrato y su Anexo), ya sea por vía correo electrónico, vía fax, o mediante carta de solicitud de contratación de nuevas líneas celulares.

TERCERA.- AUTORIZACIONES

El Cliente, en este acto autoriza a los señores JAQUELINE HERNANDEZ TEABLADOR, para que realicen (o) los movimientos que sean necesarios en las líneas celulares antes mencionadas, mismas que de forma enunciativa más no limitativa podrán ser: (i) Cambio de Plan en cualquiera de las líneas contratadas; (ii) Cancelación de cualquiera de las líneas contratadas; (iii) Activación ya sea por línea o en su conjunto, de cualquiera de los Servicios Adicionales, de valor agregado y otros que Telcel presta; (iv) Cancelar cualesquiera de los Servicios Adicionales, de valor agregado y otros que hayan sido contratados, ya sea por línea o en su conjunto; (v) Cualquier otro movimiento que se requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato. Así mismo, el Cliente autoriza a dichos señores para que en cualquier momento puedan solicitar a Telcel la contratación de nuevas líneas celulares, bajo los planes que este último comercialice en el momento, bastando un simple notificación por escrito (con copia a la persona que suscribió el Contrato y su Anexo), ya sea por vía correo electrónico, vía fax, o mediante carta de solicitud de contratación de nuevas líneas celulares.

El Cliente, en este acto autoriza a los señores JAQUELINE HERNANDEZ TEABLADOR, para que realicen (o) los movimientos que sean necesarios en las líneas celulares antes mencionadas, mismas que de forma enunciativa más no limitativa podrán ser: (i) Cambio de Plan en cualquiera de las líneas contratadas; (ii) Cancelación de cualquiera de las líneas contratadas; (iii) Activación ya sea por línea o en su conjunto, de cualquiera de los Servicios Adicionales, de valor agregado y otros que Telcel presta; (iv) Cancelar cualesquiera de los Servicios Adicionales, de valor agregado y otros que hayan sido contratados, ya sea por línea o en su conjunto; (v) Cualquier otro movimiento que se requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato. Así mismo, el Cliente autoriza a dichos señores para que en cualquier momento puedan solicitar a Telcel la contratación de nuevas líneas celulares, bajo los planes que este último comercialice en el momento, bastando un simple notificación por escrito (con copia a la persona que suscribió el Contrato y su Anexo), ya sea por vía correo electrónico, vía fax, o mediante carta de solicitud de contratación de nuevas líneas celulares.

El Cliente, en este acto autoriza a los señores JAQUELINE HERNANDEZ TEABLADOR, para que realicen (o) los movimientos que sean necesarios en las líneas celulares antes mencionadas, mismas que de forma enunciativa más no limitativa podrán ser: (i) Cambio de Plan en cualquiera de las líneas contratadas; (ii) Cancelación de cualquiera de las líneas contratadas; (iii) Activación ya sea por línea o en su conjunto, de cualquiera de los Servicios Adicionales, de valor agregado y otros que Telcel presta; (iv) Cancelar cualesquiera de los Servicios Adicionales, de valor agregado y otros que hayan sido contratados, ya sea por línea o en su conjunto; (v) Cualquier otro movimiento que se requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato. Así mismo, el Cliente autoriza a dichos señores para que en cualquier momento puedan solicitar a Telcel la contratación de nuevas líneas celulares, bajo los planes que este último comercialice en el momento, bastando un simple notificación por escrito (con copia a la persona que suscribió el Contrato y su Anexo), ya sea por vía correo electrónico, vía fax, o mediante carta de solicitud de contratación de nuevas líneas celulares.

El Cliente, en este acto autoriza a los señores JAQUELINE HERNANDEZ TEABLADOR, para que realicen (o) los movimientos que sean necesarios en las líneas celulares antes mencionadas, mismas que de forma enunciativa más no limitativa podrán ser: (i) Cambio de Plan en cualquiera de las líneas contratadas; (ii) Cancelación de cualquiera de las líneas contratadas; (iii) Activación ya sea por línea o en su conjunto, de cualquiera de los Servicios Adicionales, de valor agregado y otros que Telcel presta; (iv) Cancelar cualesquiera de los Servicios Adicionales, de valor agregado y otros que hayan sido contratados, ya sea por línea o en su conjunto; (v) Cualquier otro movimiento que se requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato. Así mismo, el Cliente autoriza a dichos señores para que en cualquier momento puedan solicitar a Telcel la contratación de nuevas líneas celulares, bajo los planes que este último comercialice en el momento, bastando un simple notificación por escrito (con copia a la persona que suscribió el Contrato y su Anexo), ya sea por vía correo electrónico, vía fax, o mediante carta de solicitud de contratación de nuevas líneas celulares.

JACQUELINE HERNANDEZ TEABLADOR

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

GOLTCO

NOMBRE, FIRMA DEL REPRESENTANTE DIPSA

Manifestación Contractual

Radiomóvil Dipsa S.A. de C.V. (en lo sucesivo, "Telcel"), en cumplimiento a la Norma Oficial Mexicana NOM-184-SCFI-2012, Prácticas comerciales-Elementos normativos para la comercialización y/o prestación de los servicios de telecomunicaciones cuando utilicen una red pública de telecomunicaciones (en adelante "NOM-184") informa al C. (a la C.) MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO JALISCO a quien en lo sucesivo se le denominará como el CLIENTE, que los términos de su relación contractual se regirán conforme a la Norma Oficial en cita.

Ello, en virtud del registro del Contrato de Prestación de Servicios de Telcel ante el Registro Público de Contratos de Adhesión de la Procuraduría Federal del Consumidor, de fecha 13 de diciembre de 2012, autorizado con número 6536-2012; además de la aprobación de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, con número de oficio CFT/D03/USI/DGB/6453/12, del 17 de diciembre de 2012 (en lo sucesivo, el "Contrato"), se hace del conocimiento al CLIENTE que Telcel se encuentra realizando diversas acciones internas para la implementación del Contrato.

No obstante lo anterior, el CLIENTE manifiesta que previo a la contratación que en éste acto se formaliza, le ha sido informado y explicado el contenido y alcance del Contrato, el cual regirá la prestación del servicio, y podrá ser consultado en la página www.telcel.com, a través del menú "Nuestra Empresa" o bien, en los Kioskos Telcel ubicados en los Centros de Atención a Clientes de todo el país.

El presente documento se firma por duplicado de común acuerdo, en GUADALAJARA, a los 11 días del mes de MARZO de 2013.

Radiomóvil Dipsa S.A. de C.V.
Telcel

EL CLIENTE

JAQUELINE HERNANDEZ TEMBLADOR



Nombre Cliente: MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO JALISCO

Nombre de Representante Legal: JAQUELINE HERNANDEZ TEMBLADOR

Con referencia al contrato de prestación y servicios de Telefonía Celular celebrado con Radiomóvil Dipsa S.A de C.V; el 11 de MARZO 2013 referente al teléfono Según Anexo con el número de cuenta Según Anexo autorizo a:

SR. JESUS TAVERA para recibir en mi representación la cantidad de:

38 EQUIPO NOKIA 201
12 EQUIPOS MOTOROLA EX116
9 EQUIPOS MOTOROLA XT910 RAZR MAXX
1 EQUIPO BLACKBERRY 9320
1 TARJETA DATOS HUAWEI E 303-65
9 MICROSIM

Correspondientes a la renovación de la líneas mencionadas en el anexo con misma fecha

Firma del Representante Legal